

## **DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula: **1746** 10.03.2011 INT. N° GUT 21.03.2011

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 🤈 3 MAR 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_\_\_ 6 4

## VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta MINVU Nº 8375 de fecha 19.11.2009 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- c) Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- d) El listado de 7 certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 27.11.2010, entregados al proyecto Organización de Mujeres "Utopía de Mujer", Título II, código de grupo 28.270, de la comuna de Pudahuel, tramitados por el PSAT Inmobiliaria ARCAMERI Ltda., e indicados en el ORD. № 531 de fecha 10.03.2011, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de 100%.
- e) El **Ordinario N° 24** de fecha **28.01.2011** del Jefe del Depto. Obras de Edificación del SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **100**%.
- f) Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 120 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del llamado 2008 adjudicado a la PSAT correspondiente, señalado en el visto "d)".
- 2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT correspondiente, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/RPA DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.

- Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.

- Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)

- Archivo

- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia (21-03-11)